

Proyecto

Plataforma y aplicación para revertir la corrupción en la niñez
Historias, cuentos y juegos didácticos para Fomentar los valores
y cultura cívica como estrategia para prevención de la corrupción

N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO 1

N4-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 1

N6-ELIMINADO 1

N7-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO 1

N9-ELIMINADO 1

N10-ELIMINADO 1

José Guadalupe Altamirano Castro



Contexto

- El modelo de combate a la corrupción a partir de la reforma del artículo 113 constitucional entre otros crea la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Establece las bases de coordinación en los tres órdenes de gobierno para la articulación esfuerzos institucionales, teniendo como premisas la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- En dicho esquema la participación ciudadana es fundamental.
- Respecto a la investigación (fiscalía, órganos de fiscalización) y sanción (Tribunal de justicia administrativa y Poder judicial) existe los órganos específicos con facultades para tal efecto.
- En lo referente a la prevención desde el espacio ciudadano se pueden emprender acciones o políticas públicas diversas y específicas.

Justificación

- En el esquema de combate a la corrupción como Sistema, tanto en el ámbito federal como estatal existen diversos órganos que tienen como encomienda la integración de estos esfuerzos. El Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana.
- El de representación ciudadana básicamente está inserto con el actual diseño institucional en la parte estrictamente preventiva.
- Adicionalmente desde 2019 se construyó la Política Nacional Anticorrupción, y en el caso de Veracruz recientemente se probó el 29 de abril de 2021.

Justificación

- En apoyo a esta encomienda, establecida en el Eje No. 4 Involucrar a la sociedad y el sector privado, especialmente en la prioridad 40 colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, es que se inscribe el presente proyecto que conjunta esfuerzos entre el Comité de Participación Ciudadana y expertos académicos del quehacer educativo.
- En lo que respecta a la Política Estatal Anticorrupción, está alineado al Eje No. 4 Involucramiento de la sociedad y el sector privado, específicamente en las prioridades 35 Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial; 39 Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; y 40 colaborar con los Sistemas Educativos Nacional y Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.
- Además con fundamento en el eje 4 del Plan de Trabajo del CPC, Vinculación con Aliados Estratégicos, en la línea de acción 4.1.9.

Las manifestaciones de la corrupción en México son resultado las condiciones de riesgo:

n. Los procesos formativos impulsados desde el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos **no necesariamente transmiten valores y ni favorecen el desarrollo de capacidades prácticas que promuevan el control de la corrupción desde la sociedad.**

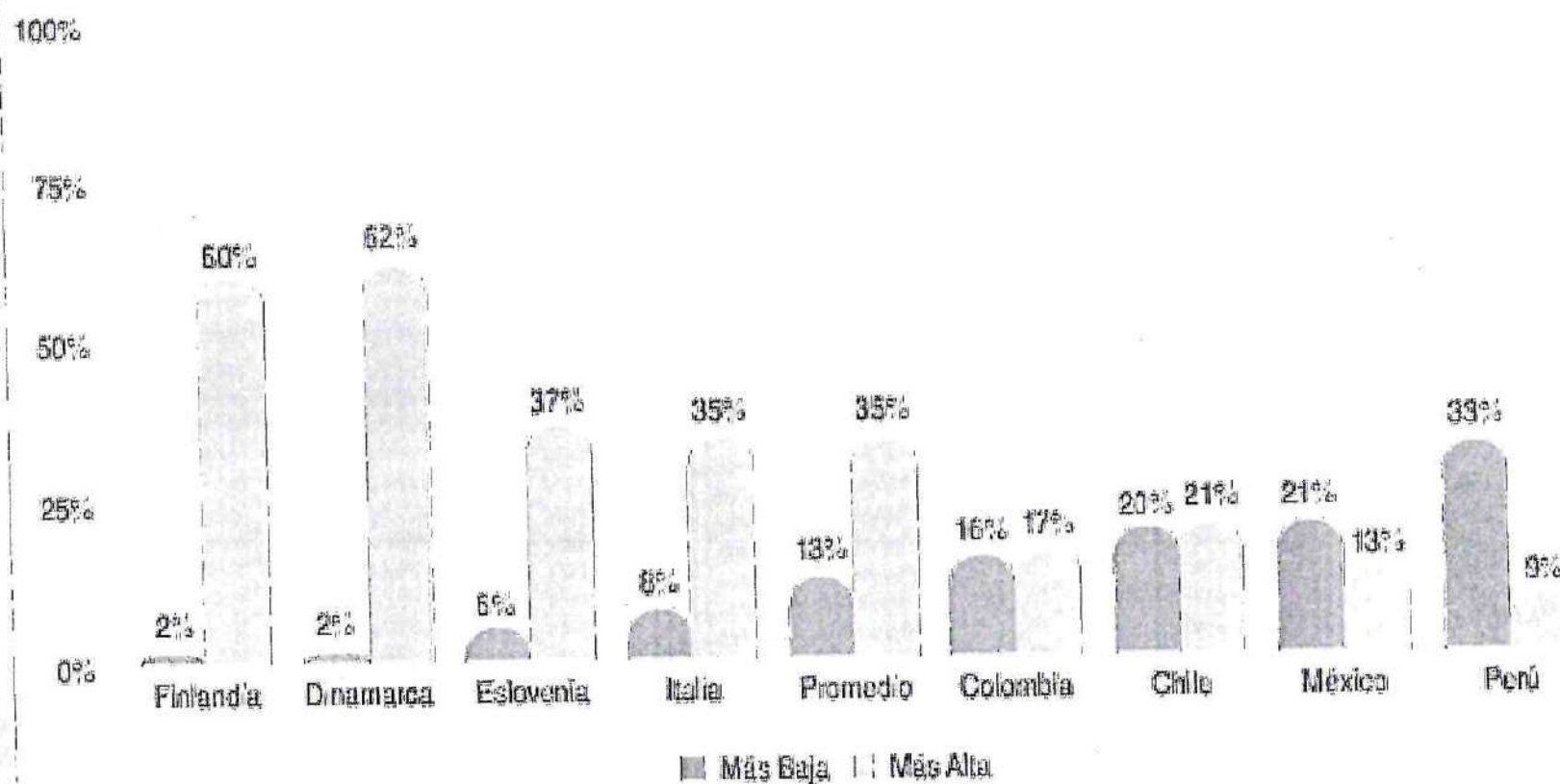
Educación y comunicación para el combate a la corrupción

Para que la corrupción no sea un comportamiento cotidiano en la sociedad mexicana resulta preciso el aliento de una adecuación gradual de los valores y las reglas de comportamiento social, bajo premisas de imparcialidad y legalidad. En este sentido, el papel que juegan las estrategias de educación cívica y de **comunicación de los costos de la corrupción resulta crucial.**

Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016, elaborado en México por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

En el caso de México el grado de preparación de los jóvenes de segundo grado de secundaria para asumir su papel como ciudadanos, a través del nivel de aprendizaje y de compromiso en temas cívicos y sociales es bajo en comparación con otros países.

Gráfica 47. Porcentaje de estudiantes en los niveles más bajos y más altos de desempeño en la prueba de conocimiento cívico, Cívica 2016



El reto

El segundo reto radica en revisar con detenimiento los contenidos y alcances de la currícula de formación cívica y ética en educación básica, a fin de que se trascienda la sola discusión conceptual sobre el estado de derecho y la democracia; brindando las capacidades necesarias para evaluar diversos tipos de prácticas y comportamientos a la luz de valores democráticos básicos.

Percepción

La mayoría de la población mexicana respalda a la democracia como forma de gobierno preferente; alrededor de la mitad de la población **consideró que la democracia no es un régimen en el que las leyes aplican para todos por igual**; sino que es un esquema de gobierno en el que los beneficios se concentran en unos pocos.

Adecuar los modelos educativos formales orientados a la formación cívica y ética, que permitan el desarrollo de capacidades efectivas entre la población sobre los principios básicos en los que descansa una democracia, así como sobre el papel activo que juegan los ciudadanos para incidir y exigir condiciones de imparcialidad e integridad en los gobiernos.

En especial, cobra relevancia **la generación de conocimientos prácticos** que trasciendan la sola comunicación de conceptos, y que permitan una aplicación efectiva de criterios morales en situaciones concretas de la vida cotidiana de las personas (por ejemplo, al momento que alguna autoridad solicita un soborno).

Comunicación

En complemento se reconoce la importancia de fortalecer la conciencia entre la opinión pública con respecto a los costos (económicos y sociales) que se generan producto de la ocurrencia de hechos de corrupción, que promuevan la cultura de la denuncia de hechos de corrupción entre la población y se genere conciencia sobre las acciones desplegadas por los gobiernos para controlar la corrupción.

Sustento Legal

El presente proyecto está sustentado en cumplimiento a lo señalado en:

- Art. 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Art. 67 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 15, 21 fracción XI de la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Art. 39 del Reglamento del Comité de Participación Ciudadana.
- Prioridades 37 y 40 del Eje No. 4 de la Política Nacional Anticorrupción
- Programa de Trabajo en lo referente a la "Escuela para Padres y Maestros" del Comisionado José Guadalupe Altamirano Castro
- Programa de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana en la línea estratégica No. 2 y en las líneas de acción 2.7 y 2.8.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

- **Comité de Participación Ciudadana.** Como promotor de la iniciativa y como puente articulador entre el grupo de expertos, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Ejecutiva del SEA, la Sociedad de Padres de Familia para el éxito del proyecto.

- **Grupo de expertos**

Como desarrolladores del proyecto en sus diferentes fases, presentación del entregable final.

- **Secretaría de Educación de Veracruz**

Como aliado estratégico en términos de recursos humanos y materiales para facilitar el trabajo del grupo de expertos así como para el proceso de socialización vía escuelas y padres de familia.

- **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**

En el acompañamiento e involucramiento de la Secretaría ejecutiva para el fortalecimiento de dicho documento con las Áreas de Vinculación y Riesgos y políticas públicas.

- **Sociedad de Padres de Familia**

Sin duda un aliado estratégico será el involucramiento de los padres de familia para ser partícipes como destinatarios junto con los pequeños de las acciones emprendidas.

Descripción

- El presente proyecto representa una alternativa en el combate a la corrupción desde la óptica educativa, en una conjunción de esfuerzos entre el Comité de Participación Ciudadana, grupo de expertos en educación y la Secretaría de Educación de Veracruz en el diseño de una **Plataforma digital, complementada con una aplicación en la que se albergarán historias, cuentos y juegos didácticos interactivos** para niños y niñas, madres y padres de familia, jóvenes, maestras y maestros y para el público en general con la intención de prevenir conductas que inciten o promuevan la corrupción.
- Además de incluir información relacionadas con valores, ética, civismo, cultura de la legalidad, inteligencia emocional y todo aquello contribuya formar seres humanos íntegros.

Descripción

- Se incluirán historias, cuentos y juegos como memoramas, crucigramas, loterías, serpientes y escaleras, dibujo, cuestionarios, sopa de letras, entre otros.
- Estarán orientados tanto para su ejecución a nivel individual como grupal, toda vez que se busca fomentar el trabajo en equipo y la convivencia familiar.
- Se segmentarán los juegos por niveles, tomando en consideración el desarrollo humano, la autonomía progresiva y aquellos indicadores que permiten significar los criterios pedagógicos acordes a la edad y en proporción al aprendizaje que resulte significativo.

Las historias, cuentos y juegos son consideradas **actividades de carácter universal**, atractivas para los niños en todas las épocas de la humanidad. En ese sentido, los gustos y las costumbres en todo el globo terráqueo han evolucionado a la par, quizá, de la ciencia y la tecnología.

Los valores

- Existen diferentes y extensos significados adjudicados al término valor, el que interesa para el presente proyecto es aquel que está **determinado por la disciplina conocida como teoría de los valores o axiología**, la cual señala que este término tiene sus fundamentos en ciertas corrientes filosóficas de los siglos XIX y XX.
- **RoKeach, citado en Vinuesa**, (2002) define el valor como: “un modo de preferencia que incluye la cualidad de la obligatoriedad, que es aprendida dentro del sistema social; esto es, [...] por la influencia social hacia modos de conducta y estados finales que son considerados buenos para el grupo”.
- Por su parte, **Fierro** (2003, p. 129) integra en el concepto de valor tanto creencias como actitudes, comentando que “los valores son estructuras de creencias y actitudes, vinculados a objetos, a situaciones o a metas que sirven de guía normativa a la acción”.

Características de los valores

- **Los valores no son transferibles**, ya que cada uno de los individuos los hace suyos, es decir, los construye por sí mismo. En términos pedagógicos se puede afirmar que los valores tienen que ser asimilados por aprendizajes significativos, mediante teorías constructivistas.
- **Los valores están íntimamente relacionados con alguien que valore**, por ello se dice que los objetos sólo tienen valor por su relación con la persona, esto es, que los valores no existirían sin las personas.
- **Los valores no son estáticos e inamovibles**, por lo contrario son vivos y tienen cambios constantes, esto quiere decir que tanto los seres humanos como los valores, a lo largo de la historia sufren diversos cambios.
- **Los valores están en todas partes**, esto es, la humanidad no puede vivir sin valores.

Características de los valores

- Vínculo inapelable entre valores y sentimientos, esto porque como seres humanos no podemos hablar de valores sin despegarnos de nuestro ser, por tanto de nuestros sentimientos, por lo cual resulta difícil delimitar estas categorías, ya que son construidas por nosotros.
- Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.
- Los valores se ven íntimamente relacionados con aspectos como son las actitudes y la conducta.

Valores universales

- **Amistad.** Es el afecto o estimación entre individuos que les permite establecer vínculos más cercanos de convivencia.
- **Amor.** Es un principio de vinculación entre los elementos que forman el universo; por otra parte es una manifestación de los seres humanos hacia el bien y la belleza absoluta.
- **Bondad.** Es una cualidad de un objeto o persona, que la voluntad considera como un fin dirigitivo al sentido de lo bueno.
- **Confianza.** Actitud de esperanza y seguridad hacia una persona, cosa o bien hacia uno mismo y dentro del aspecto religioso se puede considerar como un acto de fe.
- **Fraternidad.** Es la unión entre los hombres, siempre hacia un bien.
- **Honor.** Es el sentido de la propia dignidad moral del hombre.

Valores universales

- **Honradez.** Es la cualidad que nos hace producir o actuar con rectitud e integridad.
- **Justicia.** Es dar a cada individuo lo que merece, esto con correspondencia a sus obras.
- **Libertad.** Es actuar con autonomía y con libre albedrío; es hacer lo que uno desea sin dañar a nadie.
- **Paz.** Es el conjunto de actos de conciliación que hacen posible la convivencia armoniosa entre los miembros de una sociedad o familia.
- **Respeto.** Es la atención y cortesía que es empleada hacia las personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particulares

Valores universales

- **Responsabilidad.** Es el deber de asumir los resultados de cada uno de los actos que realizamos sin que éstos nos sean ordenados por otros.
- **Solidaridad.** Es un apoyo o consideración mutua contraída por varias personas, que nos hace colaborar de manera circunstancial en la causa de otros.
- **Tolerancia.** Es una actitud condescendiente hacia posturas u opiniones diferentes a la propia.
- **Valentía.** Es una actitud de entereza que nos permite enfrentar con decisión y sin dudar, todos los actos de nuestra vida.
- **Verdad.** Es la exactitud, sincera y evidente de acuerdos, donde debe existir una congruencia entre lo que se dice con lo que se siente, se piensa o hace.

El rol de la familia

- Dentro de la categoría de los contextos se considera a la familia como el más importante en cuanto al desarrollo del niño en términos de educación moral.
- Si bien es un hecho que los seres humanos nacen sin inclinaciones ni prejuicios, por lo que sus puntos de vista y el respeto por ellos y por los demás se generarán en el seno familiar y en la sociedad, siendo éstos los dos principales contextos donde el niño pasa el mayor tiempo durante su infancia.
- Los padres son los primeros maestros de los hijos, por lo que se puede afirmar que tanto padres como docentes tienen una influencia profunda en las creencias y actitudes de los niños, de ahí que se considere en el desarrollo del proyecto la vinculación con los padres y desde luego con los docentes.

El rol de la familia

- La función de la familia relacionada con la transmisión de valores no se está llevando a cabo de la mejor manera, por lo que se presentan difíciles situaciones que se viven dentro del aula escolar; como son las agresiones (bullying) y faltas de respeto entre los alumnos e inclusive hacia el mismo profesor.
- Se dice que los valores se aprenden desde pequeños; por ello la importancia del ámbito familiar, ya que si a nivel educativo se quieren fomentar los valores, esto no se logrará si la familia no participa, así esta actividad tan importante no se puede limitar a la transmisión o a las lecciones con discursos abstractos poco vinculados con la realidad, situaciones que difícilmente llegan a interiorizar los niños.
- Por ello el que se trabaje desde los valores, a través del juego, tanto en el ámbito de la familia como en la escuela se estará abonando en la promoción de la cultura de respeto, de la legalidad y consecuencia a prevenir la conductas de corrupción desde edades tempranas.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 12.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 13.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 14.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 15.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.
- 16.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
.

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

18.- ELIMINADA la Fotografía o imagen, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."